

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

RECONOCE BIENIOS

DECRETO N° _____
SECCION 1era.-
LA CISTERNA;

3721

23 SET. 2010

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 de 1995, Estatuto de atención Primaria de Salud Municipal ;

2.- El reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007.

3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.16.12 de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 03174 de fecha 27 de Agosto del 2008, mediante el cual se reconoció a doña **DANIELA GALAZ MIRANDA**, Administrativo del Centro Salud Eduardo Frei M., el cumplimiento de su 7° bienio, en la Categoría C, Nivel 11.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 2839 de fecha 23 de Julio del 2010, mediante el cual se otorgo puntaje por concepto de Capacitación a todo los funcionarios dependientes de esta Administración de Salud, en los periodos que indica dicho documento, con un puntaje anual de acuerdo a lo estipulado en la ley 19.378 (150 puntos por año) correspondiéndole a la funcionaria un total de **600 puntos al 31 de Agosto del 2009, puntaje que involucro cambio de Nivel (10) de la Categoría C, de la Carrera Funcionaria, con un puntaje total de 4.433,31 puntos..**

D E C R E T O :

RECONOCESE , un nuevo bienio al funcionario que más abajo

se indica.

NOMBRE	: DANIELA GALAZ MIRANDA
R.U.T.	: 9.402.684-9
CARGO	: Técnico de Nivel Superior de Enfermería
CATEGORIA	: C
NIVEL	: 10
NUEVO BIENIO	: a contar 01.09.2010
AÑOS SERVICIOS	: 16 AÑOS
BIENIO	: 8°
PUNTAJE	: 4.966.64
PUNTAJE CAP.	: 0
PUNTAJE TOTAL	: 4.966.64
NIVEL ACTUAL	: INVOLUCRA ASCENSO A UN NUEVO NIVEL (09)
CONSULTORIO	: Eduardo Frei M.

La Unidad de Remuneraciones tomará las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

NOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DEPTO. DE SALUD
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DR.JLMM/POF/Pcm.-